



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y MUNICIPIOS DEL 16 DE JULIO DEL 2025.

CPC/E1/1.1/1.1.1  
CPC/IS.1/20250716

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y los artículos 21, 22, 25 fracciones I, IV, V, VI, VII y IX; 26 fracciones I, II, III y IV; 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 39 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **catorce horas con doce minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco, reunidos de manera virtual**; para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2025**, a la que fueron convocados oportunamente con el fin de desahogar el Orden del Día correspondiente.

### 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En el primer punto del Orden del Día, la Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores, presidenta del Comité de Participación Ciudadana, procedió a hacer el pase de lista correspondiente para verificar la existencia de quórum legal. Por lo tanto, la presidenta, hizo constar que se encontraban de manera virtual los integrantes del Comité de Participación Ciudadana: Mtro. Óscar Bazán Alatorre, Dra. Karla Isabel Colín Maya, Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza, Mtra. Adriana Yadira Cárdenas Tagle, y Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores. Al confirmar la asistencia del quórum legal necesario, se decretó que es posible llevar a cabo la celebración de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del presente año**; y siendo las catorce horas con doce minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco se dio por iniciada la sesión. Antes de continuar con la lectura de la orden del día, se le preguntó al **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, si podría ser la secretaria de la presente sesión, a lo que se accedió.



## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Para el desahogo de este punto, la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, le pidió a la **Mtro. Óscar Gándara Ruiz Esparza**, dar lectura al Orden del día previamente circulado, en el punto 1 se confirma el cumplimiento de quórum legal, el punto 2 da lectura a la Orden del Día, el punto 3 se da lectura, discusión y en su caso aprobación, el punto 4 se da lectura, discusión y en su caso aprobación, el punto 5 se da lectura y presentación, el punto 6 se lectura de asuntos generales

Una vez leído el presente orden del día, el **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, solícito a los integrantes desean agregar o modificar algún punto del presente orden del día, en uso de la voz el Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza, solicitó baja el punto “Presentación de las cápsulas "Cineminutos" a efecto de, en su caso, aprobar la forma y tiempos para su difusión”. Por motivo de replantear el punto, a fin de lograr la potencialización de este por medio de un concurso infantil-juvenil. Por lo que se procedió a la votación y la aprobación del Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, mismo que fue aprobado por unanimidad. Por ello la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, le pidió a la **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, la lectura del siguiente punto

### ACUERDO CPC/14ORD/0/2025

#### SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum



2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión ordinaria del 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios.
  3. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios, con fecha de 2 de junio de 2025.
  4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de Propuesta normativa para el fortalecimiento de Consejos consultivos en materia de transparencia, con el objetivo de que dicho documento sea presentado ante la LXII Legislatura del Estado de México.
  5. Asuntos generales
- Clausura de la Sesión

**3. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios, con fecha de 2 de junio de 2025.**

Una vez leído el punto por la parte del **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, en uso de la voz la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores** señala por haber enviado el proyecto de acta con antelación, habiendo recopilado, los comentarios y observaciones que la enriquecen, pide omisión de su lectura pasando a su aprobación.

Por lo que se sometió a consideración con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y ninguno emitió un comentario u observación, razón de ello, se procedió a la votación donde por unanimidad se da su aprobación.

Por ello la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, le pidió al **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, la lectura del siguiente punto



**4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de Propuesta normativa para el fortalecimiento de Consejos consultivos en materia de transparencia, con el objetivo de que dicho documento sea presentado ante la LXII Legislatura del Estado de México.**

Una vez leído el punto por la parte del **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, en uso de la voz la **Mtra. Adriana Yadira Cárdenas Tagle**, señaló que este es un tema que ha venido comentando con el colectivo desde hace algún tiempo, y que surge como una inquietud derivada de la aprobación de la Ley General en materia de Transparencia.

Se subrayó que la transparencia y el acceso a la información son pilares fundamentales para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en un Estado democrático. No obstante, se enfatizó que la transparencia, por sí sola, no reduce la corrupción si no va acompañada de mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan procesar y utilizar la información revelada.

Durante la exposición, se mencionó que en el análisis de la Ley General de Transparencia se detectó que, entre las disposiciones modificadas, ya no se contempla un apartado específico relativo al Consejo Consultivo, el cual previamente existía. Este órgano estaba integrado por consejeros honoríficos (sin remuneración), con mandatos escalonados de hasta siete años, en condiciones de equidad de género, inclusión, y experiencia en temas de transparencia y derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la academia.

Al emitirse la Ley Estatal de Transparencia del Estado de México, siguiendo la ley modelo, sí se incluyó el Consejo Consultivo, pero dicho órgano nunca fue instalado.



Se indicó que la responsabilidad de su instalación recaía en la Legislatura, quien debía emitir las convocatorias y realizar los procedimientos correspondientes.

Asimismo, se observó que, tras la reforma a la Ley General, el Instituto de Transparencia dejó de ser un órgano colegiado y pasó a tener una dirección unipersonal, lo que incrementa la necesidad de contar con un órgano externo que actúe como contrapeso y aporte experticia en los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Se enfatizó que la participación ciudadana, aunque no está plenamente reconocida en la Constitución del Estado de México, sí se encuentra en el artículo 25 del Pacto de San Andrés, y ha sido respaldada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como ejemplo, se citó el caso de la Ciudad de México, donde sí se reconoce como un derecho explícito.

Se destacó también que el Estado de México cuenta con una Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual tiene como objetivo incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y en los mecanismos de gobernanza. Se explicó que la propuesta busca garantizar que, en el proceso de armonización legislativa posterior a la reforma constitucional (una vez aprobada por los municipios), se preserve la figura del Consejo Consultivo como un órgano colegiado, plural y especializado, que tenga como misión auxiliar, proponer, analizar, opinar y monitorear políticas públicas en transparencia y rendición de cuentas.



Se discutió que uno de los beneficios esperados de este órgano sería la reducción de litigios, el incremento de la confianza ciudadana, la mejora en la efectividad de las políticas públicas y la contribución a una cultura democrática más sólida.

Además, se compartió un dato del índice del Estado de Derecho 2024 del World Justice Project, que coloca al Estado de México en el último lugar (32 de 32), lo cual refuerza la urgencia de fortalecer la participación ciudadana y los mecanismos de gobernanza democrática.

Finalmente, se propuso que, aunque el sistema nacional de transparencia ya no contempla una sola autoridad garante (como lo era el INFOEM), la participación ciudadana puede integrarse a través de los subsistemas estatales que contempla la nueva ley. Estos subsistemas incluyen a todos los municipios y diversas autoridades estratégicas, pero actualmente no consideran una “silla ciudadana”, por lo que también se propuso que el Consejo Consultivo funja como este mecanismo de representación.

Expreso que esta propuesta normativa para visibilizar la necesidad de preservar la figura del Consejo Consultivo como una fortaleza institucional para la rendición de cuentas y la garantía de derechos. Esta figura permitiría mantener una voz ciudadana y experta frente a la toma de decisiones, especialmente ante estructuras unipersonales o menos independientes. A fin de invitar al Congreso del Estado de México a considerar esta iniciativa y tomar las acciones legislativas necesarias para hacer realidad la participación ciudadana, superar omisiones del pasado y construir un futuro más participativo, con confianza institucional y sinergias de gobernanza.



El **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, le notifica a la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, la conclusión de la exposición del punto por parte la **Mtra. Adriana Yadira Cárdenas Tagle**, a lo que consulta la existencia de comentarios de los demás integrantes, registrando la participación del **Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza**, del **Mtro. Óscar Bazán Alatorre** y la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, en el orden registrado, el **Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza**, expresa que se trata de tutelar una figura que ya estaba contemplada en la ley anterior. Aunque no se haya puesto en marcha, ello no fue responsabilidad de los actores involucrados en los temas de transparencia. Ante un cambio de régimen, es fundamental preservar este tipo de figuras para asegurar que sigan vigentes y continúen garantizando la participación ciudadana y la vigilancia que debe prevalecer sobre las instituciones de gobierno. Por ello a reserva de hacerle algunos comentarios puntuales, estaría en disposición de respaldar su propuesta. Al finalizar el comentario del **Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza**, bajo el orden registrado, el **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, destacó que aunque contempla la existencia de un Consejo Nacional, éste está conformado únicamente por entes públicos. No obstante, la ley también establece la creación de subsistemas estatales y, de manera acertada, reconoce como uno de sus propósitos centrales la promoción de la participación ciudadana en los temas de transparencia. Se indicó que este principio ya está previsto en la ley y que ahora se presenta como una propuesta concreta que justifica su aplicación. El objetivo inmediato del acuerdo es iniciar un acercamiento formal con la Legislatura, órgano competente para impulsar este tipo de reformas. Se agradeció el contacto que ya se mantiene con diversas comisiones legislativas, en especial con la Comisión de Combate a la Corrupción.



La propuesta se inscribe dentro de un enfoque progresista del derecho, tanto en el ámbito constitucional como en el convencional, respaldado por tratados y convenciones internacionales suscritos por México que tienen rango constitucional. Estos instrumentos promueven valores fundamentales como la transparencia, la rendición de cuentas, la gobernanza democrática, el parlamento abierto, el gobierno abierto, el estado abierto y la justicia abierta.

En ese marco, se consideró pertinente la creación de espacios ciudadanos como consejos consultivos, integrados por personas con experiencia y conocimientos técnicos. Se subrayó que es fundamental que la ciudadanía tenga un lugar reconocido en estos procesos y que cuente con representación calificada para avanzar en temas como la rendición de cuentas, la aplicación efectiva de la ley y la protección de datos personales, no sólo en el ámbito jurisdiccional, sino también en el jurídico general. Al finalizar la participación del **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, bajo el orden registrado, la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, en uso de la voz comenta que respalda la propuesta presentada, al considerarla una iniciativa muy acertada. Se subrayó que, en todos los espacios de toma de decisiones públicas, la participación ciudadana debe estar presente, particularmente en el contexto actual. Desde la perspectiva del Sistema Anticorrupción, se recordó que una de sus funciones esenciales es precisamente vincular a la ciudadanía con los procesos institucionales. Se destacó que este tipo de mecanismos participativos representan una vía eficaz para lograr dicha vinculación. En línea con lo señalado, se reconoció que México se encuentra en un nuevo paradigma en materia de transparencia, tal como lo establece la exposición de motivos de la reforma constitucional, tanto en el



ámbito federal como local. Este nuevo paradigma se caracteriza por una “transparencia con vocación social”, la cual no debe entenderse como una concesión del Estado, sino como un derecho humano fundamental de todas las personas.

En ese sentido, se reiteró el reconocimiento a la propuesta, aunque también se hizo un llamado a analizarla con mayor profundidad, dada la relevancia histórica del momento. Se propuso que el punto se mantenga como presentación dentro de la sesión y que sea objeto de un estudio más detallado, considerando el impacto social que implica esta visión renovada de la transparencia. Finalmente, se enfatizó que el Comité de Participación Ciudadana tiene la responsabilidad de asegurar que las voces de la ciudadanía sean escuchadas y reflejadas en cualquier propuesta de reforma. Al finalizar la participación de la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, el **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, al haber recabado los comentarios y la solicitud de la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, se consulta la votación para la modificación del presente punto a “Presentación de Propuesta normativa para el fortalecimiento de Consejos consultivos en materia de transparencia, con el objetivo de que dicho documento sea presentado ante la LXII Legislatura del Estado de México”, se consulta la votación, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, solicita al **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

##### 5. Asuntos generales

Una vez leído el punto por la parte del **Mtro. Óscar Bazán Alatorre**, le comenta a la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, no haber recibido notificación de



asuntos generales, la **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, procede al cierre de la sesión.

**Clausura de la sesión.**

La **Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**, menciona al no haber más que tratar y siendo las catorce horas con un cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de julio del dos mil veinticinco, se da por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

<p><b>Claudia Margarita Hernández Flores</b> <b>Presidenta</b> (Rúbrica)</p>	
<p><b>Karla Isabel Colín Maya</b> <b>Integrante</b> (Rúbrica)</p>	<p><b>Óscar Bazán Alatorre</b> <b>Integrante</b> (Rúbrica)</p>
<p><b>Alberto Gándara Ruiz Esparza</b> <b>Integrante</b> (Rúbrica)</p>	<p><b>Adriana Yadira Cárdenas Tagle</b> <b>Intégrate</b> (Rúbrica)</p>



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y MUNICIPIOS DEL 16 DE JULIO DEL 2025.**

**CPC/E1/1.1/1.1.1  
CPC/IS.1/20250716**

*Esta página pertenece al Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, del 16 de julio de 2025.*